



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Atlántico
 Grupo Jurídico



AUTO
Agosto Veinticinco (25) de 2016

"POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
 contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ** identificado con Nit.
 Y/O C.C. No.72.266.130

RADICADO No. 1313 - 2015

El funcionario Ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 98 y 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F, Artículo 6° Parágrafo 3° ley 721 de 2001, Art 115 Código de procedimiento civil y la Resolución No. 0015 del 22 de enero de 2016 proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No.1313 - 2015, se profirió la resolución No.000014 de mayo 6 de 2016, en contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ** con Nit Y/O C.C.:72.266.130, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, Resolución que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del código de procedimiento civil.

Que el capital de la obligación contenida en la Sentencia de fecha 23 de febrero de 2015 proferida por el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 080013110009-2014-0680-00 es de: \$342.660,00, y el corte de la liquidación es de: agosto 25 de 2016.

Que a los anteriores valores se agregaran los intereses a la tasa de usura certificada por la superintendencia financiera, causados hasta cuando se realice el pago, las costas procesales a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas vigentes.



AUTO
Agosto Veinticinco (25) de 2016

“POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ** identificado con Nit.
Y/O C.C. No.72.266.130

RADICADO No. 1313 - 2015

LIQUIDACION DEL CREDITO

• Valor Capital	\$342.660,00
• Valor Intereses Moratorios	\$58.418,00
• TOTAL	\$401.078,00

LIQUIDACION DE COSTAS

• Valor Publicación Aviso	\$0,00
• Valor Honorarios Curador	\$0,00
• Valor Honorarios Secuestre	\$0,00
• Valor Honorarios Peritos	\$0,00
• Gastos Correspondencia	\$26.000,00
• Otros Gastos	\$5.700,00
• TOTAL	\$31.700,00

RESUMEN

Total Liquidación Del Crédito	\$401.078,00
Total Liquidación Costas	\$31.700,00
GRAN TOTAL	\$432.778,00

Son: **CUATROCIENTOS TREINTA T DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$432.778,00).**



AUTO
Agosto Veinticinco (25) de 2016

"POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ** identificado con Nit.
Y/O C.C. No.72.266.130

RADICADO No. 1313 - 2015

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: fijar en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA T DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$432.778,00)**, que por concepto del crédito debe pagar el ejecutado a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al ejecutado, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye y adjunte las pruebas que estime necesarias.

TERCERO: Contra este auto no proceden los recursos por ser de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RENNY MARTINEZ CONSUEGRA
Funcionario ejecutor

Aprobó: Renny Martinez Consuegra - Funcionaria Ejecutora
Revisó: Fabian Suarez - Profesional Universitario
Proyecto: Humberto Salcedo - Técnico Administrativo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico



08-20000

Barranquilla

Señor(a)

FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ

Carrera 30 No. 28A-180 Barrio Hipódromo
Soledad - Atlántico

INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR
S-2016-495166-2880
AL SEÑOR FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ
FECHA 28 SET 2016
FIRMA [Firma]

REF. Traslado Liquidación de Crédito

Teniendo en cuenta que se profirió resolución No.000014 de mayo 6 de 2016, mediante la cual se ordena seguir adelante la ejecución en el proceso radicado bajo el No.1313-2015 en contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ**, identificado(a) con Nit Y/O C.C.72.266.130, y que en la misma resolución se ordena la liquidación del crédito, practicada el Veinticinco (25) de agosto de 2016.

Se hace entrega copia del auto por medio del cual se liquida el crédito y se le hace saber que puede formular las objeciones al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye y adjunte las pruebas que estime necesarias dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta Notificación, las cuales deben ser presentadas personalmente ante el Grupo Jurídico-Cobro Administrativo Coactivo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con sede en la Carrera 46 #61-15 Segundo Piso.

Atentamente,

RENNY MARTINEZ CONSUEGRA

Funcionario ejecutor

Anexo copia de la liquidación de crédito respectiva, dos (2) folios.

Aprobó: Renny Martínez Consuegra - Funcionario Ejecutor
Revisó: Fabián Suárez - Profesional Universitario
Proyecto: Humberto Salcedo - Técnico Administrativo

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfono: 3853084

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico



08-20000

Barranquilla

Señor(a)

FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ

Carrera 30 No. 28A-180 Barrio Hipódromo
Soledad - Atlántico

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
5-2016-495166-0800
No. 1313-2015
FECHA 28 SET. 2016
FIRMA *[Firma]*

REF. Traslado Liquidación de Crédito

Teniendo en cuenta que se profirió resolución No.000014 de mayo 6 de 2016, mediante la cual se ordena seguir adelante la ejecución en el proceso radicado bajo el No.1313-2015 en contra de **FABIO RAFAEL GUTIERREZ RUIZ**, identificado(a) con Nit Y/O C.C.72.266.130, y que en la misma resolución se ordena la liquidación del crédito, practicada el Veinticinco (25) de agosto de 2016.

Se hace entrega copia del auto por medio del cual se liquida el crédito y se le hace saber que puede formular las objeciones al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye y adjunte las pruebas que estime necesarias dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta Notificación, las cuales deben ser presentadas personalmente ante el Grupo Jurídico-Cobro Administrativo Coactivo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con sede en la Carrera 46 #61-15 Segundo Piso.

Atentamente,

RENNY MARTINEZ CONSUEGRA

Funcionario ejecutor

Anexo copia de la liquidación de crédito respectivo

Aprobó: Renny Martinez Consuegra - Funcionario Ejecutor
Revisó: Fabián Suarez - Profesional Universitario
Proyecto: Humberto Salcedo - Técnico Administrativo

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número						
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado							
	☐ Cerrado	☐ No Contactado							
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado							
☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor								
☐ No Reside									
Fecha 1:	24/08/16	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	2201501				Nombre del distribuidor:				
Centro de Distribución:	Fleise Carujato				C.C.				
Observaciones:	NO EXISTE 180				Observaciones:				
	1188A HASTA 60								

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfono: 3853084

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 6402658

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2016 14:53:47



RN644967828CO

8888
000

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO		NIT/C.C/T.I: 899999239	
	Destinatario	Dirección: Carrera 46 No. 61- 15 Esquina		Teléfono: 3883468	
		Referencia:		Código Postal:	
		Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO	
				Código Operativo: 8888000	
		Nombre/ Razón Social: FABIO GUTIERREZ RUIZ			
		Dirección: CRA 30 28A 180			
		Tel:			
		Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO			
		Código Postal:			
		Código Operativo: 8888000			
		Peso Físico(grams): 200			
		Peso Volumétrico(grams): 0			
		Peso Facturado(grams): 200			
		Valor Declarado: \$0			
		Valor Flete: \$5.200			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$5.200			
		Dice Contener:			
		Observaciones del cliente:			
		NO EXISTE 180			
		MEGA HASTA 60.			

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:30

Fecha de entrega: 28/09/16

Distribuidor:

C.C. MEISEL CARRILLO

Gestión de entrega:

1er de/men/mesa 2do de/men/mesa



88880008888000RN644967828CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0720 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transportes, Lic. de carga 006200 del 20 de mayo de 2014/Men. N.C. Res. Mensajería Expresa 000967 de 9 septiembre del 2018

El usuario debe conservar cuidadosamente este documento del correo certificado en la ciudad sede de 72. En caso de pérdida o extravío, el usuario debe presentar una denuncia ante la autoridad competente en la ciudad sede de 72. En caso de pérdida o extravío, el usuario debe presentar una denuncia ante la autoridad competente en la ciudad sede de 72.

8888
000PO.BARRANQUILLA
NORTE

Humano